



TRABAJANDO POR TRUJILLO

Recibo por Honorarios Profesionales

PROR DANIEL ROSALES TORRES
Bo. Chacalapa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colón.
Cel. 9857-5879 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com
Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000377

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 00019002022115

La Cantidad de: Seiscientos mil Lempiras exactos Lempiras

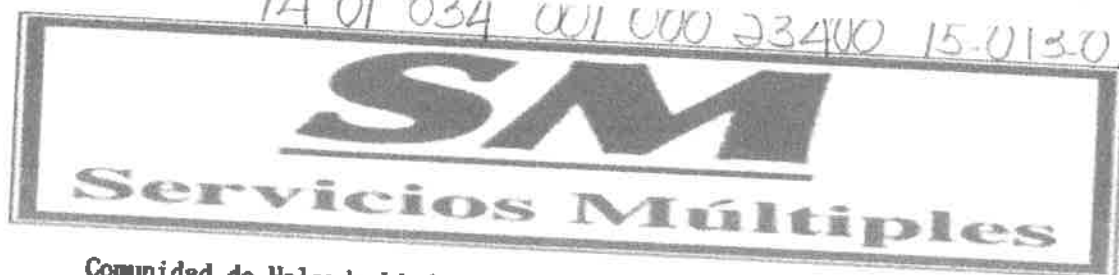
Por Concepto de: Cancelacion contrato 094-2021 consiste en
ejecucion del proyecto Mantenimiento Calle Terraceria
comunidad Los Valientes
26 de octubre del 2021

Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

Saldo Anterior	L	
Abono Hoy	L	
Saldo Actual	L	

Total Honorarios	L	600000
Retenciones	L	0
Total Neto Recibido	L	600000

Daniel Rosales T.
Firma Autorizada



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONÓMICA

Fecha 25 de Junio 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel Rosales
Gerente propietario
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LOS TALNETES, TRUJILLO COLON, por un monto de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,000.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

12 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.24,000.00
18 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.36,000.00
TOTAL			=L.60,000.00

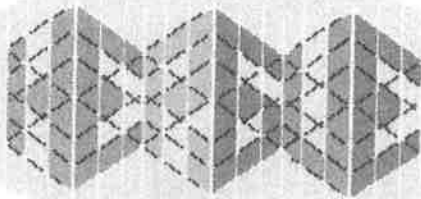
Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

Daniel Rosales
DANIEL ROSALES TORRES
PROPIETARIO



Propietario: Daniel Rosales Torres



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo
Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Trujillo, Colón
Cel. 9704-3918

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería Los Talnetes, Trujillo Colon.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería Los Talnetes, Trujillo Colon, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.64,200.00).**

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

18 viajes de material selecto volqueta de 12m3	L. 2,100.00 / POR VIAJE
12 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,200.00 / POR HORA

Fecha: 25 de Junio del 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario


ERIN JAVIER QUEVEDO
Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 25 de Junio del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LOS TALNETES, TRUJILLO COLON por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.67,200.00)** en cual incluye:

18 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
12 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA

Proyecto finalizado en 15 días calendarios


Firma: Santos Martin Corrales

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 14 01 034 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 094-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LOS TALNETES, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-074-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LOS TALNETES, TRUJILLO COLON**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **12 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 18 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).**- **TERCERA. -**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Los Talnetes, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA LOS TALNETES, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 034 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,200.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **9,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO



TRABAJANDO POR TRUJILLO

Recibo por Honorarios Profesionales

PROF. DANIEL ROSALES TORRES

Bo. Chacalapa, confluencia Iglesia Evangélica, Trujillo, Colón.

Cel. 9857-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com

Profesión / Oficio: Comendante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000379

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exactos

Lempiras

Por Concepto de: Cancelacion Contrato 045-2021 Consiste en ejecu-
cion del Proyecto Mantenimiento calles de Tenosencia Comuni-
dad San José de la Unión

Saldo Anterior	L	
Abono Hoy	L	
Saldo Actual	L	

Total Honorarios	L	50,000
Retenciones	L	—
Total Neto Recibido	L	50,000

Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

Daniel Rosales T.
Firma Autorizada



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONÓMICA

Fecha 25 de Junio 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel rosales
Gerente propietario
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO COLON, por un monto de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

8 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.16,000.00
17 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.34,000.00
		TOTAL	=L.50,000.00

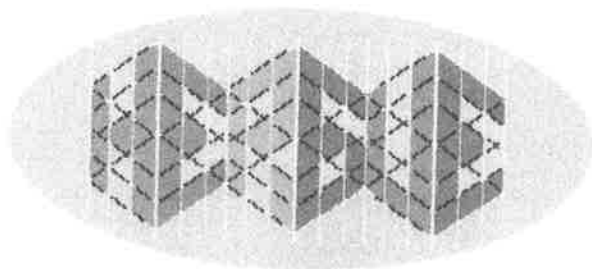
Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

Daniel Rosales Torres
DANIEL ROSALES TORRES
PROPIETARIO



Propietario: Daniel Rosales Torres



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguerara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Trujillo, Colón

Cel. 9704-3918

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería San José de la Montaña, Trujillo Colon.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería San José de la Montaña, Trujillo Colon, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.53,300.00)**.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

17 viajes de material selecto volqueta de 12m3	L. 2,100.00 / POR VIAJE
8 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,200.00 / POR HORA

Fecha: 25 de Junio del 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario


ERIN JAVIER GUZMÁN
Propietario




PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 25 de Junio del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.55,800.00)** en cual incluye:

17 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
8 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA

Proyecto finalizado en 15 días calendarios


Firma: Santos Martin Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 066 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 095-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-075-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO COLON**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol).

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **8 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 17 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).**-

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería San José de la Montaña,

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 066 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

Daniel Rosales Torres

DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO





TRABAJANDO POR TRUJILLO

Recibo por Honorarios Profesionales

PROF. DANIEL ROSALES TORRES
Bo. Chalapa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colon.
Cel. 9857-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com
Profesión/Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000378

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115
La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exactos Lempiras
Por Concepto de: Contratación Contrato 096-2021 Consiste en ejecu-
ción del Proyecto Mantenimiento Cales de Terrocera
Comunidad Los Angeles
26 de octubre del 2021

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	50,000
Retenciones L	—
Total Neto Recibido L	50,000

Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

Daniel Rosales T.
Firma Autorizada



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONÓMICA

Fecha 25 de Junio 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel rosales
Gerente propietario
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LOS ANGELES, TRUJILLO COLON, por un monto de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

9 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.18,000.00
16 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.32,000.00
		TOTAL	=L.50,000.00

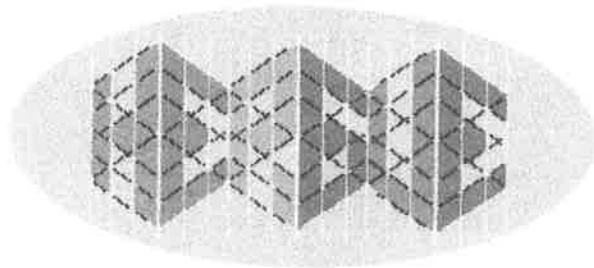
Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte


DANIEL ROSALES TORRES
PROPIETARIO



Propietario: Daniel Rosales Torres



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: Municipalidad de Trujillo

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Trujillo, Colón

Cel. 9704-3918

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería Los Ángeles, Trujillo Colón.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería Los Ángeles, Trujillo Colón, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.53,400.00).**

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

16 viajes de material selecto volqueta de 12m3	L. 2,100.00 / POR VIAJE	33,600
9 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,200.00 / POR HORA	19,800

Fecha: 25 de Junio del 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario

ERIN JAVIER GUEVARA

Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 25 de Junio del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LOS ANGELES, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.55,900.00)** en cual incluye:

16 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE	35,200
9 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA	20,700

Proyecto finalizado en 15 días calendarios


Firma: Santos Martin Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 067 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 096-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 08 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LOS ANGELES, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-076-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LOS ANGELES, TRUJILLO COLON;** y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **9 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 16 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).** - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Los Ángeles, Trujillo Colon. **EL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA LOS ANGELES, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 067 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO



DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon
Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: 0A0DCE-C04D21-9E4FA9-9D1715-757E5C-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000239

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

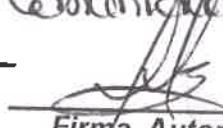
RTN: 02019000000115

La Cantidad de: Cien mil (100,000) Lempiras

Por Cuenta de: Corrección contrato N° 100/2021 que consistió en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Calles de Terracería Comunal de La Brea

Fecha 21 de Octubre del 2021

Fecha Limite de Emision: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 100,000.00

Total Neto Recibido L.

Total Neto Adeudado L. 100,000.00

Imp. Dania, RTN 12081991003891, Cert. 9231-15-10500-105, 08-02-2021



D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD LA BREA TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 29 de Junio del 2021.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

30 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 30x 2,000.00 = **Lps. 60,000.00**

20 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

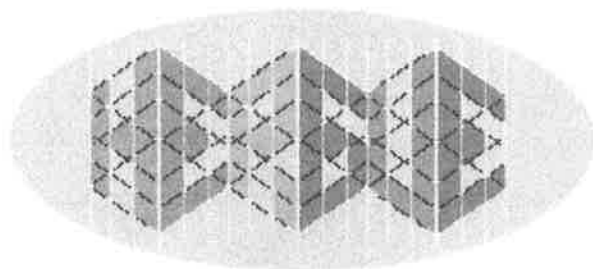
20 horas x 2,000.00 = **Lps 40,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de LA BREA, TRUJILLO COLON.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 30 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL	A LPS 2,200.00 =LPS 66,000.00
➤ 20 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,200.00 = LPS 44,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 110,000.00

Fecha: 29 de junio de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 29 de Junio del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 105,000.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 30 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,100.00 =LPS 63,000.00
➤ 20 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = LPS 42,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 105,000.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martín Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 078 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 102-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 14 de julio del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Brea, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-080-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 30 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 20 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora).** Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad La Brea, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



calles de terracería comunidad La Brea, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 078 001 000 23400 11-001-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.-

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL



HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.
Tel: 9747-0373 E-mail: humbertonuiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ RTN: 02011983003355

CAI: 0A0DCE-C04D21-9E4FA9-9D1715-757E5C-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000238

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN: 02011983003355

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exactos

Lempiras

Por Cuenta de: Contrato N° 103-2021 que consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento Vial de Terracería Comunalidad del Triunfo

Fecha 19 de Octubre del 2021

Fecha Limite de Emision: 05-02-2022


Firma Autorizada

Total Honorarios L. 50,000.00

Total Neto Recibido L.

Total Neto Adeudado L. 50,000.00

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cer.9231-15-10500-105, 08-02-2021



D.R.D

Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3 TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 29 de Junio del 2021.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kenworth de 12 m3

Ofertado a 15x 2,000.00 = **Lps. 30,000.00**

10 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

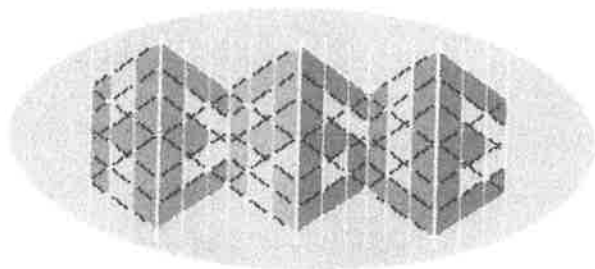
10hrs x 2,000.00 = **Lps 20,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.50, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.




HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON. Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

COTIZACION

Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

CONCEPTO

**Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de EL TRIUNFO
SECTOR 3, TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

EQUIPO

➤ 15 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL	A LPS 2,200.00 =LPS 33,000.00
➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA	A LPS 2,200.00 = LPS 22,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 55,000.00

Fecha: 29 de junio del 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario


ERIN JAVIER GUEVARA
Gerencia Propietario





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 29 de Junio del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3 TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 52,500.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 15 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,100.00	=LPS 31,500.00
➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00	= LPS 21,000.00
COSTO TOTAL OFERTADO	= LPS 52,500.00

Tiempo de ejecución 10 días calendario


Firma: Santos Martin Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 017 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 103-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 14 de julio del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de EL TRIUNFO SECTOR 3, Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-081-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 15 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 10 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



calles de terracería comunidad El Triunfo Sector 3, Trujillo Colon. - **TERCERA.** -

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Triunfo Sector 3, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 3, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 017 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el


HUMBERTO LEONEL RUIZ
EL CONTRATISTA



R.T.N.02011992000813

Correo:hwalter890@gmail.com

Fecha Limite de Emisión:19-02-2022

SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ

PROP: WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE

CEL: 9523-5132

CAI: A934C7-C82DBD-46488A-2C768A-776C6C-57

Col 19 DE ABRIL, ATRAS DE LA TERMINAL DE COTRAIPBAL
TRUJILLO, COLÓN.

Por Lps. 292,500-

Fecha 29 de octubre del 2021

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02011992000813

La Cantidad de: Doscientos noventa y dos mil quinientos Lempiras

Por Concepto de: Bp por Complicación por de Contrato #12-2021 Segui-

miento Proyecto de Electrificación Comunidad Pono Rico

Original: Cliente * Copia: Emisor No.000-001-04-00000620 Trujillo, colon

Total por Honorarios L.	
Abono por Honorarios L.	
Total Neto Recibido L.	

Walter Hernandez
Firma 9523-5132 9648-9439

IMP. EMANUEL Cel: 9466-8262 R.T.N. 02011889010345 CERTIFICADO R:8231-19-10500-72

* 01TAL S/ORIGINAL 000-001-04-00000601- 000-001-04-00000650

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 09 de Julio del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de **SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD PUERTO RICO, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos mil lempiras exactos (Lps. 300,000.00)**

DESCRIPCION

- Instalación de 3 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- Instalación de 7 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 1260m de cable 1/0 wp
- Instalación de 620m de cable #2 acsr
- Instalación de 250m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 8 retenidas
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material_____	Lps 176,154.07
*plano_____	Lps 5,000.00
*mano de obra_____	Lps. 118,845.93
* total global_____	Lps. 300,000.00

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello



SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kiwarescobar@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 09 de julio del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD PUERTO RICO, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: trescientos siete mil quinientos lempiras exactos (lps. 307,500.00)**

DESCRIPCION

- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- Instalación de 3 postes de 35ft madera
- Instalación de 7 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 8 retenidas
- Instalación de 1260m de cable 1/0 wp
- Instalación de 620m de cable #2 acsr
- Instalación de 250m de cable 1/0 acsr

MATERIAL ————— 182,000.00

MANO DE OBRA ————— 119,500.00

PLANO ————— 6,000.00

TOTAL ————— 307,500.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (treinta) DIAS HABILES



FIRMA



INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 09 de julio del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD PUERTO RICO, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: trescientos ocho mil lempiras exactos (lps. 308,000.00)**

Descripción

- Instalación de 1 transformador de 37.5kva
- DESCRIPCION Instalación de 3 postes de 35ft madera
- Instalación de 7 lámparas de canasta led 50W
- Instalación de 1260m de cable 1/0 wp
- Instalación de 620m de cable #2 acsr
- Instalación de 250m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 8 retenidas

MATERIAL —————182,000.00

PLANO —————5,500.00

MANO DE OBRA —————120,500.00

TOTAL —————308,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 (CUARENTA) DIAS HABILES.

Rosinda Sabio Cacho



Firma y sello



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 112-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de julio del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD REMOLINO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-089-2021** por lo cual está ejecutando el: **"SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD REMOLINO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 3 postes de 35ft madera, 2). Instalación de 1 transformador de 37.5kva, 3). Instalación de 7 lámparas de canasta led 50w, 4). Instalación de 1260m de cable 1/0 wp, 5). Instalación de 620m de cable #2 acsr, 6). Instalación de 250m de cable 1/0 acsr, 7). Instalación de 8 retenidas, 8). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 3 postes de 35ft madera, 2). Instalación de 1 transformador

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de 37.5kva, 3). Instalación de 7 lámparas de canasta led 50w, 4). Instalación de 1260m de cable 1/0 wp, 5). Instalación de 620m de cable #2 acsr, 6). Instalación de 250m de cable 1/0 acsr, 7). Instalación de 8 retenidas, 8). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal** y **Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 002 001 000 23400 11-001-01 20- SEPTIMA:**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

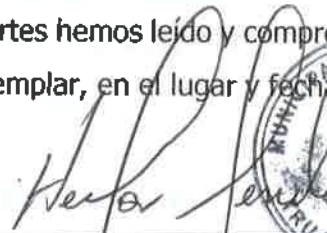
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE**

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps.6,000.00), deberá ser presentada al momento presentar

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO



INVERSIONES S M CBo. Rio Negro Trujillo, Colón. * Cel: 97764494
Correo: orlendergerman@yahoo.comRegistro de Exonerados: _____
Orden de Compra Exonerada: _____
Registro SAG: _____**FACTURA CONTADO**

No.000-001-01-00000270

Cliente: Municipalidad de Trujillo
R.T.N. Cliente: 0001 9002 022115

DIA	MES	AÑO
01	10	2021

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	EXENTO	GRAVADO
	Por construcción de baños en el mercado municipal y construcción de bodega atrás de la biblioteca		261,406.05	

RTN: 06011983022944

CAI: F3CD9A-649494-5E41B2-05DC35-D53EFA-A1

Fecha Limite de Emisión: 19/02/2022

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000261 * 000-001-01-00000300

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

LA FACTURA
ES BENEFICIO
DE TODOS
"EXUALA"

DESCUENTOS Y REBAJAS

SUB TOTAL

IMPORTE EXENTO

SUB TOTAL

GRAVADO 15%

15% ISV

GRAN TOTAL

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

L.

TOTAL(Letras): Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesis con 05/100

IMP. EMANUEL CEL: 9466-8262 *CERTIFICADO #:9231-19-10500-72



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 9 de JULIO del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES**, Ubicado en el Barrio El Centro, Ciudad de Trujillo.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 90/100 (Lps. 390,873.90)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo, fase final y entrega del mismo.


Firma: Santos Martin Corrales

INVERSIONES R. U. M.

Bo. Jerico, Trujillo, Colón. Cel: 9874 1216

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de JULIO del 2021

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Despacho:

Yo, **Raúl Urbina Mejía**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 02091978005675. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES**, Ubicado en el Barrio Miramar, Ciudad de Trujillo.

Considerando todas las actividades requeridas para este tipo de proyectos.

Mi puesta económica para la ejecución del proyecto es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 90/100 (Lps. 398,853.90)**. Dicho monto costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.


Firma: Raúl Urbina Mejía





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 09 de JULIO del 2021

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

Yo, **José Manuel Rodríguez**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES**, Ubicado en el Barrio Miramar, Ciudad de Trujillo.

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 90/100 (Lps. 393,049.90)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: José Manuel Rodríguez

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 012 000 001 47110 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 113-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALESES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Identidad **No. 0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-090-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON;** y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. -**

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Suministro e instalación de urinario en Mercado Municipal 1 unidad. 2. Suministro e instalación de lavamanos (incluye accesorios en Mercado Municipal) 3 unidades. 3. Suministro e instalación de inodoro en Mercado Municipal 3 unidades. 4. Puerta metálica en Mercado Municipal 5 unidades. 5. Restauración de sección de muro cimiterio viejo global. 6. Suministro e instalación de cerámica para baños Mercado Municipal 16.00m2. 7. Pintura

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



para baños en Mercado Municipal 96.00m². 9. Cielo Falso en Mercado Municipal 16.00m². 10. Construcción de bodega para inventario de Biblioteca Municipal global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Suministro e instalación de urinario en Mercado Municipal 1 unidad. 2. Suministro e instalación de lavamanos (incluye accesorios en Mercado Municipal) 3 unidades. 3. Suministro e instalación de inodoro en Mercado Municipal 3 unidades. 4. Puerta metálica en Mercado Municipal 5 unidades. 5. Restauración de sección de muro cementerio viejo global. 6. Suministro e instalación de cerámica para baños Mercado Municipal 16.00m². 7. Pintura para baños en Mercado Municipal 96.00m². 9. Cielo Falso en Mercado Municipal 16.00m². 10. Construcción de bodega para inventario de Biblioteca Municipal global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto.

SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 390,873.90 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 90/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 012 000 001 47110 15-**

013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **7,817.48**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **58,631.09**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **19,543.70**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

SANTOS MARTIN CORRALESES
EL CONTRATADO



INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

Prop. Rosinda Sabio Cacho
Tecnico, Comercio

Bo. San Martin. Atras de Pulperia Don Chalo. Trujillo Colón
* Tel. 2434-4922 * Cel. 9771-8597 * R.T.N. 02011954001697
E-mail: lamberteloso@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00000112

Por Lps. **193,150.00**

Fecha: 1 de octubre

Recibimos de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201 900 2022 115

La Cantidad de: Ciento noventa y tres mil ciento cincuenta
con cero centavos

Por Concepto de: Cancelación del 100% del contrato n° 114-2021
de seguimiento proyecto de electrificación com. Chaca
Isa deloma Unad

Impreso en Gráficas Bonito, Bonito Oriental Tel: 2438-9810 / 9604-6458 R.T.N. 02101992006672 Cert. 9231-19-10500-58

Rango Válido 000-001-04-00000101 al 000-001-04-00000180 03/2021

C.A.I.: 40DDED-2DC817-8D4F82-08FDE5-44D2E7-F4

Original: Cliente Copia: Emisor

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	
Abono Hoy L		Retención del 12.5% L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

Contrato No. _____

Fecha Límite de Emisión _____

Rosinda Sabio

Firma



INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 14 de Julio del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **PROYECTO SEGUIMIENTO DE PROYECTO ELECTRIFICACION COLONIA CHACALAPA VINDEL** Trujillo, Colón **VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: ciento noventa y tres mil ciento cincuenta lempiras exactos (L 193,150.00)**

DESCRIPCION

- Hincado de 1 poste de 35 ft de concreto
- Hincado de 2 postes de 30 ft de concreto
- Extensión de 160 metros de red secundaria
- Reubicación de un poste de madera de 35ft
- Recuperar poste de 30 de madera para reutilizar en cambio de poste podrido
- modificar 1 estructuras de secundario de paso a doble remate
- Instalar 5 lámparas tipo canasta led
- Instalación de transformador de 37.5 kva para seccionar existente y mejorar voltaje en la zona

MATERIAL ————— 109,076.65LPS

MANO DE OBRA ————— 78,073.35LPS

PLANO FIRMA ————— 6,000 LPS

TOTAL — 193,150LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 DIAS HABLES POR POSIBLE ATRASO EN LA LLEGADA DE LOS MATERIALES

Rosinda Sabio Cacho

FIRMA



SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

COTIZACION

Trujillo Colón 14 de julio de 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **PROYECTO SEGUIMIENTO DE ELECTRIFICACION CHACALAPA VINDEL** Trujillo, Colón

VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: ciento noventa y cinco mil lempiras exactos (L.195,000.00)

DESCRIPCION

- instalación de 1 poste de concreto de 35ft
- Recuperar poste de madera de 30 ft para ser reutilizado en cambio de poste podrido
- instalar 5 lámparas led
- Reubicación de poste de madera de 35ft
- modificar estructura de paso a doble remate
- Instalación de transformador de 37.5kva
- 160 metros de tendido secundario 2f+1n
- Instalación de 2 poste de concreto de 30ft

MATERIAL ————— 109,076.65 LPS

MANO DE OBRA ————— 79,923.35 LPS

PLANO FIRMA ————— 6,000 LPS

TOTAL ————— 195,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 DIAS HABILES.



FIRMA

11 05 010 001 000 33400 15.013.0131

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132-96499439

Correo: hwalter890@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 14 de Julio del 2021

Señores: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de **SEGUIMIENTO PROYECTO ELECTRIFICACION DE CHACALAPA VINDEL** Trujillo, Colón. **PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: ciento noventa y ocho mil (198,000.00lps)**

DESCRIPCION

- Recuperar poste de madera de 30 ft para reutilizar en cambio de poste podrido
- Modificar estructura de paso a doble remate
- Montar e instalar transformador de 37.5kva
- Tendido de 160 metros de red secundaria
- Instalación de 5 lámparas led
- Izar 1 poste de 35 de concreto
- Izar 2 postes de concreto de 30 pie
- Reubicar poste de madera de 35ft

DESCRIPCION DE VALORES

1. *material	109,076.65 LPS
2. *mano de obra	82,923.35 LPS
3. *firma de aprobación	6,000.00 LPS
4. * total global	<u>198,000.00 LPS</u>

Proyecto terminado en veinte (20) días hábiles.

Walter Hernández

Firma y sello

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 010 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 114-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de Julio del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ROSINDA SABIO CACHO**, mayor de edad, casada, hondureña, con domicilio en Barrio San Martin, Trujillo Colon. con identidad **No. 0201-1954-00169**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ**, y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO DE: "SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION CHACALAPA COLONIA VINDEL, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-091-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION CHACALAPA COLONIA VINDEL, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de LA CONTRATISTA. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** LA CONTRATISTA, se compromete a realizar trabajos de: 1). Hincado de 1 poste de 35ft de concreto, 2). Hincado de 2 postes de 30ft de concreto, 3). Extensión de 160 metros de red secundaria, 4). Reubicación de un poste de madera de 35ft, 5). Recuperar poste de 30 de madera para reutilizar en cambio de poste podrido, 6). Modificar 1 estructura de secundario de paso a doble remate, 7). Instalar 5 lámparas tipo canasta led, 8). Instalación de transformador de 37.5kva para seccionar existente y mejorar voltaje en la zona, 9). Legalización o recepción

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



del proyecto por parte de la ENEE. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** a). - **LA CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Hincado de 1 poste de 35ft de concreto, 2). Hincado de 2 postes de 30ft de concreto, 3). Extensión de 160 metros de red secundaria, 4). Reubicación de un poste de madera de 35ft, 5). Recuperar poste de 30 de madera para reutilizar en cambio de poste podrido, 6). Modificar 1 estructura de secundario de paso a doble remate, 7). Instalar 5 lámparas tipo canasta led, 8). Instalación de transformador de 37.5kva para seccionar existente y mejorar voltaje en la zona, 9). Legalización o recepción del proyecto por parte de la ENEE. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). LA CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). LA CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por LA CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si LA CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que LA CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 193,150.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por LA CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11**

05 010 001 000 23400 15-013-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS

CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte de LA CONTRATISTA y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de LA CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

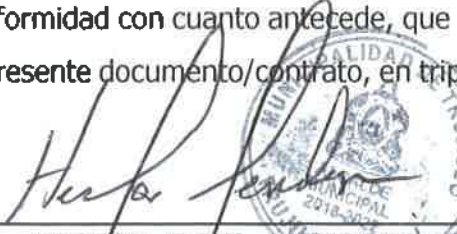
NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, LA CONTRATISTA y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

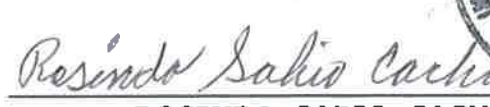
OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, LA CONTRATISTA cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de LA CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. LA CONTRATISTA se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que,

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA:**
CLAUSULA DE GARANTÍAS: LA CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,863.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **28,972.50**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **9,657.50**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por LA CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento de LA CONTRATISTA. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si LA CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ROSINDA SABIO CACHO
LA CONTRATADA



SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,
Tel: 9758-0876 *E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com
PROP. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ GÓMEZ

CAI: 682AA2-4EDC08-884899-B7BCF7-FF0657-EF

R.T.N. 05041967000074

FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 07-01-2022

Día	Mes	Año
29	10	21

000-001-01-000004

Cliente:

R.T.N.:

Dirección:

Municipalidad de Trujillo

0201900202215

Cant.	Descripción	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Cancelacion de contrato #120-2011 consiste en construcción de banquetes de la escuela Jose Antonio Lai- net de la comunidad de las Cajas.			79,785.31

Datos de Adquiriente Exonerado:

Número de Orden de Compra Exenta:

Número Constancia de Registro de Exonerados:

Número Registro de la SAG:

Total en Letras: Setenta y nueve mil setecientos
ochenta y cinco pesos con 31/100

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Original: Cliente * Copia: Emisor

La Factura es Beneficio de Todos "EXWALA"

Imp. Exonerado	79,785.31
Imp. Exento	L.
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp S/V	L.
18% Imp S/V	L.
GRAN TOTAL	79,785.31

Imp. Dania, R.T.N. 12081997003891, Cert. 9231-19-10500-30, Tel: 9891-4178, Tocoa, Colon.



SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capito 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

21 de julio del 2021

DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles éxitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA JOSE ANTONIO LAINEZ.

Ubicados en la comunidad de las Cajas, del municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **OCHENTA MIL LEMPIRAS (Ips. 80,000.00)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:

MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

21 DE JULIO DEL 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA JOSE ANTONIO LAINEZ
UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LAS CAJAS, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

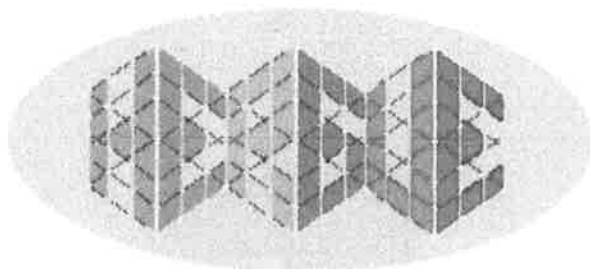
Mí oferta es de:

OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 85,000.00)

Firma: _____

Santos Martin Corrales





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

21 DE JULIO 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA JOSE ANTONIO LAINEZ.

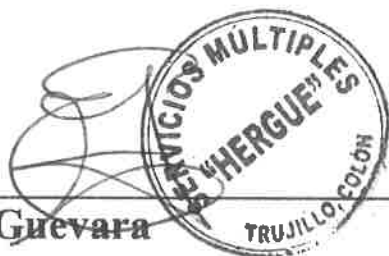
COMUNIDAD DE LAS CAJAS, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

NOVENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 90,000.00)

Firma: _____
Erín Javier Guevara





CODIFICACION: 11 01 001 000 001 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 120-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de agosto del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, unión libre, comerciante, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad **No. 0504-1967-00007**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION DE BAÑOS DE LA ESCUELA JOSE ANTONIO LAINEZ, COMUNIDAD LAS CAJAS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-095-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCION DE BAÑOS DE LA ESCUELA JOSE ANTONIO LAINEZ, COMUNIDAD LAS CAJAS, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavaciones y cimientos ciclópeos 16.00ml. 3. Paredes de bloque Nº5 (repello y pulido), con refuerzo de hierro 3/8 40.00m2. 4. Techo de lámina aluzinc artesón de canaleta 12.00m2. 5. Piso de concreto simple E=7.5cms 9.00m2. 6. Instalación de sanitarios lavables 3 unidades. 7. Pileta de aseo

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



con rival 1 unidad. 8. Suministro e instalación puertas de metálica 3 unidades. 9. Suministro e instalación de tuberías de A.P. Y A.N. global. 10. Obra séptica de 6'x6'x8' (incluye excavación y edificación) global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavaciones y cimientos ciclópeos 16.00ml. 3. Paredes de bloque N° 5 (repello y pulido), con refuerzo de hierro 3/8 40.00m². 4. Techo de lámina aluzinc artesón de canaleta 12.00m². 5. Piso de concreto simple E=7.5cms 9.00m². 6. Instalación de sanitarios lavables 3 unidades. 7. Pileta de aseo con rival 1 unidad. 8. Suministro e instalación puertas de metálica 3 unidades. 9. Suministro e instalación de tuberías de A.P. Y A.N. global. 10. Obra séptica de 6'x6'x8' (incluye excavación y edificación) global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 001 000 001 11-001-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales,

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE




JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ
EL CONTRATADO

INVERSIONES S M CBo. Rio Negro Trujillo, Colón. * Cel: 97764494
Correo: orlandogerman@yahoo.com

Registro de Exonerados: _____

Orden de Compra Exonerada: _____

Registro SAG: _____

FACTURA CONTADO

No.000-001-01-00000273

Cliente: Municipalidad de TrujilloR.T.N. Cliente: 0001 9002 022115

DÍA	MES	AÑO
15	10	2021

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	EXENTO	GRAVADO
	Por construcción de caja puente en la comunidad de Cunda.		200,000.00	

RTN: 06011983022944

CAI: F3CD9A-649494-5E41B2-05DC35-D53EFA-A1

Fecha Límite de Emisión: 18/02/2022

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000261 * 000-001-01-00000300

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

DESCUENTOS Y REBAJAS	L.	L.
SUB TOTAL	L.	L.
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"	IMPORTE EXENTO	L. 200,000.00 L.
	SUB TOTAL GRAVADO 15%	L.
	15% ISV	L.
	GRAN TOTAL	L. 200,000.00

TOTAL(Letras): Doscientos mil exactos

IMP. EMANUEL CEL: 9466-8262 *CERTIFICADO #:9231-19-10500-72

INVERSIONES S M C

Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494

Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 3 de agosto del 2021

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE**, Ubicada en la comunidad de Cunda, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 200,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corrales





SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

COTIZACIÓN

3 de agosto del 2021

DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Cooperación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.

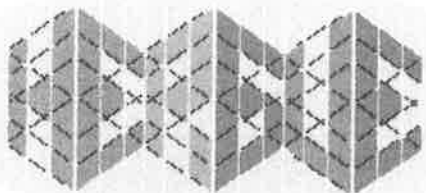
Ubicados la comunidad de Cunda, de Trujillo departamento de Colón.

El costodel proyecto es de **DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (lps. 205,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro

Email. erjaquevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

3 de agosto 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.

COMUNIDAD de CUNDA, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

DOS CIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 210,000.00)

Firma: _____
Erín Javier Guevara



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 14 01 009 000 001 47210 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 125-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 16 de agosto del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, COMUNIDAD CUNDA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-097-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE, COMUNIDAD CUNDA, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Trazado global. 2. Excavación mecanizada tipo II 12.00ml. 3. Mampostería sub estructura 12.00ml. 4. Vigas de concreto de 20x25 con 10 var N°4 y var N°3 a cada 20cms 11.00ml. 5. Losa de concreto reforzada E=15cms varilla de ½ a cada 15cms en tensión ambos sentidos 16.50m2. 6. Barandales de concreto 20x20, var de ½ long. y anillo de ¼ a cada 20cms 11.00ml. 7. Relleno de aproximaciones con material selecto incluye acarreo y

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



colocación global. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado global. 2. Excavación mecanizada tipo II 12.00ml. 3. Mampostería sub estructura 12.00ml. 4. Vigas de concreto de 20x25 con 10 var N°4 y var N°3 a cada 20cms 11.00ml. 5. Losa de concreto reforzada E=15cms varilla de ½ a cada 15cms en tensión ambos sentidos 16.50m2. 6. Barandales de concreto 20x20, var de ½ long. y anillo de ¼ a cada 20cms 11.00ml. 7. Relleno de aproximaciones con material selecto incluye acarreo y colocación global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 009 000 001 47210 11-001-01 20.-**

SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA CUARTA:**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE




SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATADO

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Afros de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com

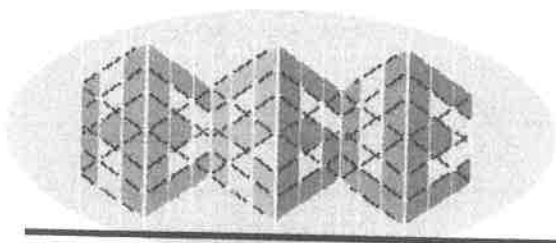
Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 5BDACB-7A0999-A04495-787F3D-298752-69

000-001-04-00000115

Recibí de:	Municipalidad de Trujillo	R.T.N.	02011984005059
La Cantidad de:	Doscientos veinte y ocho mil Cuatrocientos setenta y cinco Lempiras		
Por Concepto de:	Correlación con Contrato N° 127/2021 que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento de Agua Caliente Normal		
Saldo Anterior L.		Total Honorarios L.	228,477.48
Abono Hoy L.		Retenciones L.	
Saldo Actual L.		Total Neto Recibido L.	228,477.48
		Fecha	10 de Octubre del 2021
		Fecha Límite de Pago	17/10/2021
		Firma Autorizada	



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

06 DE AGOSTO DEL 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**REPARACION DE AULA ESCUELA NORMAL MIXTA MATILDE CORDOVA
VIUDA DE SUAZO**

COLONIA EDUARDO CASTILLO, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

**DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTO SETENTA Y SIETE
LEMPIRAS CON 48/100 (Lps. 228,477.48)**

Firma: _____

Erín Javier Guevara





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

06 DE AGOSTO DEL 2021

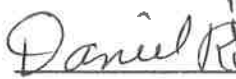
DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto **MANTENIMIENTO DE AULA ESCUELA NORMAL MIXTA MATILDE CORDOVA VIUDA DE SUAZO**, Ubicada en la Colonia Eduardo Castillo, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

El costodel proyecto es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 235,000.00)** . De acuerdo a las especificacionestecnicas sugeridas.

Atentamente:



DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM

INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 06 de agosto del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **REPARACION DE AULA ESCUELA NORMAL MIXTA MATILDE CORDOVA VIUDA DE SUAZO**, Ubicada en la Colonia Eduardo Castillo, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 230,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.


Firma: Martin Corrales

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION:11 01 019 001 000 23100 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 127-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de agosto del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Colonia 19 de abril, ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1984-00505**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES HERGUE**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE AULA ESCUELA NORMAL MIXTA MATILDE CORDOVA VIUDA DE SUAZO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-099-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE AULA ESCUELA NORMAL MIXTA MATILDE CORDOVA VIUDA DE SUAZO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Suministro e instalación de puerta de hierro 1.08x2.10 m 4 unidades, 2). Suministro e instalación de puerta de hierro 0.75x1.10 m 2 unidades, 3). Suministro e instalación lamina aluzinc cal 26 de 20 pies de largo 52 unidades, 4). Circuito de fuerza 12 tomacorrientes global, 5). Circuito de iluminación 8 luminarias global. 6.) Alimentación y centro de carga global. 7.) Limpieza final acarreo desperdicios

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Suministro e instalación de puerta de hierro 1.08x2.10 m 4 unidades, 2). Suministro e instalación de puerta de hierro 0.75x1.10 m 2 unidades, 3). Suministro e instalación lamina aluzinc cal 26 de 20 pies de largo 52 unidades, 4). Circuito de fuerza 12 tomacorrientes global, 5). Circuito de iluminación 8 luminarias global. 6.) Alimentación y centro de carga global. 7.) Limpieza final acarreo desperdicios global. - b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto.

CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente.

QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto.

SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



228,477.48 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 48/100). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 019 001 000 23100**

11-001-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,569.55**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **34,271.62**) deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **11,423.87**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.




LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATADO



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Afros de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguerara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 5BDACB-7A0999-A04495-787F3D-298752-69

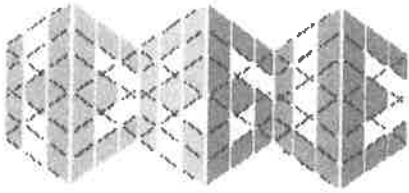
000-001-04-00000114

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002002115La Cantidad de: Setenta mil Lempiras exacto LempirasPor Concepto de: Cancelación Contrato NE 130/2021 que consiste en alquiler del Camion para la recolección de basuras sólidas los días

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	<u>70,000.00</u>
Abono Hoy L		Retenciones L	<u>0</u>
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	<u>70,000.00</u>

Fecha Límite de Emisión: 10/10/2021

Firma Autorizada



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

25 de agosto de 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **SETENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 70,000.00)** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **SETENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 70,000.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARÁN DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1988-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

25 de agosto del 2021

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE LICITACION PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TREN DE ASEO, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 74,000.00) POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE SETENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 74,000.00).

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE:

Daniel Rosales Torres

DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 25 de AGOSTO del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martín Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 72,000.00)** Al mes, para completar un pago de **SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 72,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del año 2021.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.


Firma: Santos Martín Corrales



CODIFICACION: 06 000 001 000 25100 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 130-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de septiembre del 2021 reunidos:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el **"ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO"** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-031-2021** por lo cual está en la necesidad de contratar alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo, y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la Comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este contrato la cantidad de **Lps. 70,000.00 (SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 25100 15 013**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 30 de septiembre del 2021. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATISTA

R.T.N.02011992000813

Correo: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 19-02-2022

SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ

PROP: WALTER JAYIER HERNÁNDEZ PONCE

CEL: 9523-5132

CAL A934C7-C82DBD-45488A-2C768A-776C8C-57

Col 19 DE ABRIL, ATRAS DE LA TERMINAL DE COTRAIPBAL
TRUJILLO, COLÓN.

Por Lps.

20000⁰⁰

Fecha 21 de octubre del 2021

Recibi de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: veinte mil lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Pago por cancelación del 100% de contrato

#132-2021 Proyecto Mantenimiento de Sistema Eléctrico Col

Original: Cliente * Copia: Emisor

No.000-001-04-00000619 bella vista

Total por Honorarios L.

Abono por Honorarios L.

Total Neto Recibido L.

Walter Hernandez

Firma

IMP. EMANUEL Cel: 9466-9262 R.T.N. 02011889016343 CERTIFICADO #: 9231-19-10660-72

* 01TAL S/ORIGINAL 000-001-04-00000601-000-001-04-00000650

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 25 de Agosto del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de **MANTENIMIENTO DE PROYECTO ELECTRICO COLONIA BELLA VISTA, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Veinte mil lempiras exactos (Lps. 20,000.00)**

DESCRIPCION

- Cambio de ubicación de poste de madera de 40 pies y movimiento de las líneas primarias.

DESCRIPCION DE VALOR

*mano de obra _____ Lps. 20,000.00

Proyecto terminado en 10 (Diez) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello



SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 25 de agosto del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **MANTENIMIENTO DE PROYECTO ELECTRICO COLONIA BELLA VISTA, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: veintiún mil lempiras exactos (lps. 21,000.00)**

DESCRIPCION

- Cambio de ubicación de poste de madera de 40 pies y movimiento de las líneas primarias.

MANO DE OBRA———— **21,000.00 lps**

PROYECTO TERMINADO EN 8 (ocho) DIAS HABLES


FIRMA

INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 25 de agosto del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **MANTENIMIENTO DE PROYECTO ELECTRICO COLONIA BELLA VISTA, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: veintidós mil quinientos lempiras exactos (lps. 22,500.00)**

Descripción

- Cambio de ubicación de poste de madera de 40 pies y movimiento de las líneas primarias.

MANO DE OBRA ————— 22,500.00

PROYECTO TERMINADO EN 10 (diez) DIAS HABILES.

Rosinda Sabio Cacho



Firma y sello

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:11 05 039 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 132-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 06 de septiembre del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA EL: "MANTENIMIENTO DE PROYECTO ELECTRICO COLONIA BELLA VISTA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-101-2021** por lo cual está ejecutando el: **"MANTENIMIENTO DE PROYECTO ELECTRICO COLONIA BELLA VISTA, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de mano de obra del contratista.

SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de mano de obra: 1). Cambio de ubicación de poste de madera de 40 pies y movimiento de las líneas primarias. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Cambio de ubicación de poste de madera de 40 pies y movimiento de las líneas primarias.
b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de diez (10) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO**

11 05 039 001 000 23400 11-001-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA**

Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL

CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL

CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps.400.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. **DÉCIMA**

PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE
EL CONTRATADO



03 601 000 25100 15-013-01
ARDEZ

DÍA	MES	AÑO
		10

DÍA	MES	AÑO

RTN Cliente: 0201 900 2022/15

[illegible]

FACTURA CONTADO N° 000-001-01-00000110

**Factura es Beneficio
de Todos "Exijala"**

SUB TOTAL EXONERADOS		
SUB TOTAL IMPORTE EXENTO		
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	4782	61
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 16%		
15% IMPUESTO	717	39
16% IMPUESTO		
GRAN TOTAL	5500	00

Total (Letras): Cinco mil quinientos exactos

LPS

IMPRESA DEL AGUAS, CEL: 0057-0105 * RTN: 02001906120042 * CERTIFICADO: 9231-20-10500-9, 01 TAL. 1COE * 22/04/2021

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
RTN: 0201 900 2022115
FECHA: _____

Ha solicitado información de nuestro servicios.

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Traslado de	5,500 ¢	5,500 ¢
	Personal de la		
	municipalidad		
	a la ciudad de		
	Tocca a Vacuna		
SUB-TOTAL			4782.61
ISV 15%			717.39
GRAN TOTAL			5500 ¢


Elmer Leonardo Bernardez
Propietario



OBILSON ALEXANDER ORTIZ MEJIA
Propietario Obilson Alexander Ortiz Mejia
RTN 02011976004217



Barrio Buenos Aires, Calle Principal, Tres casa despues de la Iglesia la Cosecha, Trujillo, Colón
TEL. 9672-8531

email: ortizobilson@yahoo.com

COTIZACIÓN

CLIENTE:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN:

0201 900 2022115

FECHA:

Ha solicitado información de nuestro servicios. A continuacion aparece nuestra cotización

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Trasladar Personal de la	\$5,800.00	\$5,800.00
	Municipalidad a Tocoa a		
	Vacuorice.		

SUB-TOTAL \$5,043.00

ISV 15% 757.00

GRAN TOTAL \$5,800.00



Obilson Alexander Ortiz Mejia
Propietario

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 001 000 25100 15-013-01 10

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 135-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de septiembre del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE 15 SERVIDORES MUNICIPALES HACIA EL INSTITUTO FROYLAN TURCIOS DE LA CIUDAD DE TOCOA COLON A APLICARSE LA SEGUNDA DOSIS DE LA VACUNA ASTRAZENECA CONTRA EL COVID 19 POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que está en la obligación de cuidar de la salud de los servidores municipales, por lo cual llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-035-2021**, y se **CONTRATO ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE 15 SERVIDORES MUNICIPALES HACIA EL INSTITUTO FROYLAN TURCIOS DE LA CIUDAD DE TOCOA COLON A APLICARSE LA SEGUNDA DOSIS DE LA VACUNA ASTRAZENECA CONTRA EL COVID 19 POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje que se solicita para traslado de 25 servidores municipales. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL CONTRATADO. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 717.39 (SETECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 39/100)**, quedando un total a pagar por **LPS. 4,782.61 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 61/100)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 001 000 25100 15-013-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 21 de septiembre del 2021 para transportar a servidores municipales hacia el instituto Froylan Turcios de la ciudad de Tocoa colon a aplicarse la primera dosis de la vacuna Astrazeneca contra el Covid 19 por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ELMER LEONARDO BERNANDEZ
EL CONTRATADO



"TRANSPORTES ALEMAN"

PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES



COTIZACION

3411,630.00

Trujillo Colón, 31 de agosto del 2021

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón
Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

14 01 016 001 23400 11-001-01 26
14 01 016 001 23400 14-011-072

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Municipalidad de Trujillo Colón
Alcalde Municipal

Por este medio presento mi oferta para el proyecto **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON**, en segunda fase, correspondiente a los barrios: Barrio San Martín, Barrio Cristales, Barrio Buenos Aires, Barrio Miramar, Colonia Eduardo Castillo y Colonia Láinez con un valor de: L.406,000.00 (Cuatrocientos seis mil lempiras exactos).

Obra a realizar:

EQUIPO	HORAS	PRECIO	TOTAL
Alquiler motoniveladora (patrol)	89	L. 2,000.00 / hora	L. 178,000.00
Material selecto	114	L. 2,000.00 / viaje	L. 228,000.00

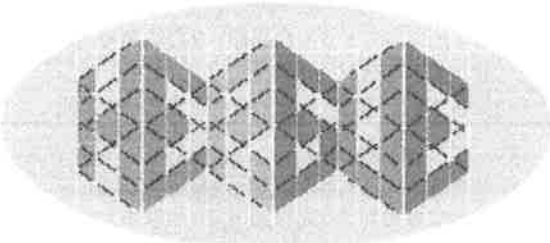
ITEM	BARRIO / COLONIA	Motoniveladora (Horas)	Volqueta (Viajes)
1	Barrio San Martín	24	30
2	Barrio Cristales	12	16
3	Barrio Buenos Aires	16	20
4	Barrio Miramar	16	20
5	Colonia Eduardo Castillo	16	20
6	Colonia Láinez	5	8
TOTALES		89	114

Tiempo de ejecución: 25 días calendario.

Atentamente:


Adán de Jesús Rosales
Gerente Propietario





HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjoguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-5918

31 de agosto de 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, mayor de edad con número de identidad **0201-1984-00505**, casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello:

EQUIPO	HORAS	PRECIO	TOTAL
Alquiler motoniveladora (patrol)	89	L. 2,200.00 / hora	L. 195,800.00
Material selecto	114	L. 2,100.00 / viaje	L. 239,400.00

	BARRIO / COLONIA	Motoniveladora (Horas)	Volqueta (Viajes)
1	Barrio San Martin	24	30
2	Barrio Cristales	12	16
3	Barrio Buenos Aires	16	20
4	Barrio Miramar	16	20
5	Colonia Eduardo Castillo	16	20
6	Colonia Láinez	5	8
TOTALES		89	114

Tiempo de ejecución: 30 días calendario.

Mí oferta es de: **Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos lempiras exactos (Lps. 435,200.00)**

Firma:

Erín Javier Guevara





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 31 de AGOSTO del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO, COLON.**

Dicha propuesta se enmarca en:

EQUIPO	HORAS	PRECIO	TOTAL
Alquiler motoniveladora (patrol)	89	L. 2,300.00 / hora	L. 204,700.00
Material selecto	114	L. 2,200.00 / viaje	L. 250,800.00

	BARRIO / COLONIA	Motoniveladora (Horas)	Volqueta (Viajes)
1	Barrio San Martin	24	30
2	Barrio Cristales	12	16
3	Barrio Buenos Aires	16	20
4	Barrio Miramar	16	20
5	Colonia Eduardo Castillo	16	20
6	Colonia Laínez	5	8
TOTALES		89	114

Tiempo de ejecución: 30 días calendario.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DCUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 455,500.00)**. Dicho monto contempla costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo, fase final y entrega del mismo.


Firma: Santos Martin Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 016 001 23400 11-001-01 20
14 01 016 001 23400 14-011-07 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 136-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de septiembre del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de si mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON;** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-102-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora Patrol y Volqueta de 12.00 m3. **SEGUNDA.** - **OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Barrio San Martín:** 24 horas de motoniveladora Patrol, 30 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, **Barrio Cristales:** 12 horas de motoniveladora Patrol, 16 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, **Barrio Buenos Aires:** 16 horas de motoniveladora Patrol, 20 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, **Barrio Miramar:** 16 horas de motoniveladora Patrol, 20 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, **Colonia Eduardo Castillo:** 16 horas de motoniveladora Patrol, 20 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto, **Colonia Laínez:** 5 horas de motoniveladora

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



Patrol, 8 viajes de volqueta 12 m³ de material selecto, para hacer un total de horas de: **89 horas de Motoniveladora Patrol (Lps 2,000.00 por hora) y 114 viajes de material selecto volqueta de 12.00 mts³ (Lps 2,000.00 por viaje).** Esto para realizar proyecto de Mantenimiento de calles de terracería Casco Urbano, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Casco Urbano, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y la **UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA CASCO URBANO, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 016 001 23400 11-001-01 20/14 01 016 001 23400 14-011-07 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de veinticinco (25) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **8,120.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **60,900.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LTC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN
EL CONTRATISTA

R.T.N.02011992000813

Correo:hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión:19-02-2022

SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ

PROP: WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE

CEL: 9523-5132

CAL A934C7-C82DBD-46488A-2C768A-778C8C-57

Col 18 DE ABRIL, ATRAS DE LA TERMINAL DE COTRAIPBAL
TRUJILLO, COLÓN.

Por Lps. 151,781.94

Fecha 14 de Octubre del 2021

Recibi de: Municipalidad de Trujillo R.T.N.02019002022115

La Cantidad de Ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y un Con 94/100 Cempiras

Por Concepto de: Pago de cancelación del 100% de contrato N-013 2021 del
proyecto Iluminación de Cancha comunidad La Colón, Trujillo, Colón

Original: Cliente * Copia: Emisor

No.000-001-04-00000618

Total por Honorarios L	
Abono por Honorarios L	
Total Neto Recibido L	

Walter Hernández
Firma

IMP. EMANUEL Cel: 9466-8262 R.T.N. 02011989010343 CERTIFICADO #: 9231-19-10500-72

* 01TAL S/ORIGINAL 000-001-04-00000601- 000-001-04-00000650

12 01 010 001 000 23400 11.001.0
22

Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 14 de septiembre del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO ILUMINACION CANCHA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Ciento cincuenta y un mil setecientos ochenta y un lempiras con 94/100 (Lps. 151,781.94)

Descripción

- Instalación de 10 faroles led 500w
- Instalación de 4 crucetas de madera de 4x5x8"
- Instalación de 60ft cable 2x12 tsj
- trabajos varios....

DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 92,000.00
*mano de obra	Lps. 59,781.94
* total global	Lps. 151,781.94

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días calendarlos

Walter Hernández

Firma y sello



SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 14 de septiembre del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **PROYECTO ILUMINACION CANCHA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: Ciento cincuenta y dos mil cien lempiras exactos (lps. 152,100.00)**

DESCRIPCION

- Instalación de 10 faroles led 500w
- Instalación de 4 crucetas de madera de 4x5x8"
- Instalación de 60ft cable 2x12 tsj
- trabajos varios....

MATERIAL ————— 92,100.00 lps

MANO DE OBRA ————— 60,000.00 lps

TOTAL ————— 152,100.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 (cuarenta) DIAS CALENDARIOS


FIRMA

INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón 14 de septiembre del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **PROYECTO ILUMINACION CANCHA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: Ciento cincuenta y dos mil quinientos lempiras exactos (lps. 152,500.00)**

Descripción

- Instalación de 10 faroles led 500w
- Instalación de 4 crucetas de madera de 4x5x8"
- Instalación de 60ft cable 2x12 tsj
- trabajos varios....

MATERIAL ————— 93,000.00

MANO DE OBRA ————— 59,500.00

TOTAL ————— 152,500.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 (CUARENTA) DIAS CALENDARIOS

Rosinda Sabio Cacho

Firma y sello



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION:12 01 010 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 141-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de septiembre del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "PROYECTO ILUMINACION CANCHA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-107-2021** por lo cual está ejecutando el: **"PROYECTO ILUMINACION CANCHA COMUNIDAD LA COLON, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 10 faroles led de 500w, 2). Instalación de 4 crucetas de madera de 4x5x8", 3). Instalación de 60ft cable 2x12 tsj. 4). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 10 faroles led de 500w, 2). Instalación de 4 crucetas de madera de 4x5x8", 3). Instalación de 60ft cable 2x12 tsj. 4). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 151,781.94 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 94/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 01 010 001 000 23400**

11-001-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

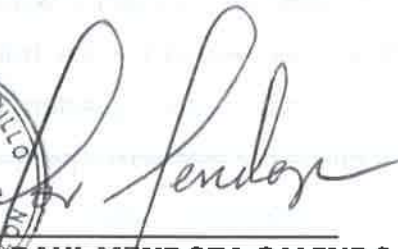
Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps.**3,035.64**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. **22,767.29**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **7,589.08**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta

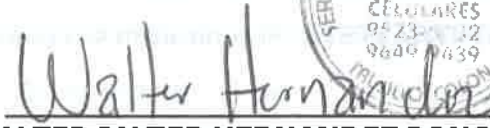
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



WALTER JAVIER HERNÁNDEZ PONCE
EL CONTRATADO